

INFORME A INCLUIR EN LA MEMORIA ANUAL QUE CONTENGA LA OPINIÓN Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN ARAGÓN 2019: “GANADERÍA EXTENSIVA Y GRANDES CARNÍVOROS: DIÁLOGO Y EXPERIENCIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA”

1.- INTRODUCCIÓN

La elaboración de este informe viene a dar cumplimiento a la función establecida en el Artículo 2.1.g) del Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, mediante la cual se faculta a este órgano consultivo y de participación a incluir en la Memoria anual de actividades un informe que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.

El segundo tema de interés ambiental que aborda el CPNA para exponer su parecer en este año 2019 es: *“Ganadería extensiva y grandes carnívoros: diálogo y experiencias para favorecer la convivencia”*. Como introducción al debate, el día 4 de diciembre de 2019 se celebró una mesa-debate invitando a expertos en la materia para posteriormente debatir el tema en el seno de este Órgano.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

En primer lugar, señalar que este Consejo ya se pronunció en el año 2014 en un informe titulado: *“El oso en el Pirineo: oportunidades para la convivencia”*¹. En dicho informe se hacía especial hincapié en la necesidad de reforzar el proceso de diálogo con los agentes territoriales que trabajan en el espacio donde viven o pueden vivir potencialmente los osos; fundamentalmente con los ganaderos de ovino en activo que siguen llevando su ganado a los puertos de montaña de la parte occidental y oriental del Pirineo, donde la población osera, si bien sigue siendo anecdótica, tiene unas perspectivas de crecimiento positivas a medio plazo.

En el 2014 se estimaba una población osera de 23 ejemplares en el Pirineo Central provenientes del programa de reforzamiento iniciado en 1996 en el Pirineo Central francés con osos traídos de Eslovenia y cuyo territorio incluye las comarcas pirenaicas occidentales catalanas, el Pirineo Francés y la comarca de la Ribagorza aragonesa. En la parte occidental del Pirineo se indicaba la existencia de una subpoblación que perdió a todos los ejemplares pirenaicos que la componían, y mantenía un macho de origen esloveno que se desplazó desde el Pirineo Central y otro ejemplar macho, hijo del anterior y de la última osa pirenaica abatida en 2004, siendo éste el último reducto genético del oso pirenaico.

¹https://www.aragon.es/documents/20127/674325/INFORME_OSOS_PIRINEO.pdf/896c3504-1535-e55e-fd83-7827c53e0216

Aunque la situación de la población de oso en el Pirineo sigue siendo crítica, y por ello, es una especie catalogada en Peligro de Extinción desde el año 2014, se observa un crecimiento sustancial de los efectivos poblacionales confirmándose para el 2018 una población mínima detectada de más de 40 individuos en toda la cadena pirenaica. Es decir, se habría incrementado la población de osos aproximadamente un 37,5% en 4 años, debiendo esperar los censos de los próximos años para confirmar esta tendencia poblacional al alza. A pesar de esta dinámica positiva puede señalarse que, el oso en el Pirineo, sigue teniendo una población aislada y fragmentada y con pocas posibilidades de conexión (y mejora de su diversificación genética), con otras poblaciones del Cantábrico. Esta cuestión merece un análisis especial y la búsqueda de soluciones en este sentido.

En el informe del CPNA señalado ya se indicaba que: *“En las zonas en las que confluyen actividades agroganaderas y presencia de osos han surgido siempre problemas de convivencia, principalmente por ataques directos de estos sobre las ovejas, el componente más numeroso de la cabaña ganadera en el Pirineo, y el más sensible a la acción del plantígrado. Sin embargo, debe tenerse en cuenta también que el oso es un excelente bioindicador de paisajes de alta calidad natural, lo que contribuye a aportar una imagen positiva a los enclaves donde habita que favorece a su vez otro tipo de actividades socioeconómicas que requieren de estas condiciones, incluso como reclamo o marca de identidad. Supone especialmente un atractivo para el turismo rural y de naturaleza, pero en la misma línea, y en torno a este animal, se han desarrollado en numerosos lugares estrategias de comercialización de productos de calidad de diferente naturaleza (agroalimentarios, souvenirs, logomarcas, etc.)”.*

La presencia de oso y lobo genera un reto complejo que consiste en buscar la compatibilidad entre ganadería extensiva de ovino y caprino y el sector apícola, con la presencia de estas especies y su perspectiva de crecimiento en número y en territorios.

La situación de conflicto social vivida en los últimos años por los ataques al ganado por ejemplares de oso pardo y un individuo de lobo, y el alejamiento de las diferentes posturas, requiere de una mesa de mediación neutral que recoja los diferentes puntos de vista de los sectores implicados y aporte soluciones posibles al conflicto.

Este Consejo considera fundamental generar un nuevo marco de trabajo y por ello, se elabora el presente informe, con base a las conclusiones de una primera mesa-debate, donde se sondearon las diferentes posturas entre los sectores ganaderos y las administraciones competentes en gestión del sector primario y especies catalogadas.

La aspiración del presente documento no es otra que la de abrir una puerta más al diálogo para la búsqueda de soluciones reales. Se recogen por ello las diferentes demandas y sensibilidades expuestas en la mesa-debate en torno a este problema y se realizan una serie de recomendaciones con el objetivo de darles traslado, a los efectos oportunos, a la Administración con competencias en gestión de biodiversidad y de ganadería extensiva.



2.- CONSIDERACIÓN GENERAL

El presente documento parte la premisa inicial de que el oso y el lobo son especies protegidas. El oso es una especie que está en serio peligro de extinción y, en consecuencia, es obligación legal poner los medios necesarios para evitar que esto suceda. La presencia de lobo en Aragón, de momento, es algo anecdótico y puntual pero en un futuro es previsible que la especie colonice nuevos territorios en nuestra comunidad.

Se debe trabajar siempre en el marco jurídico de la UE, concretamente bajo el amparo de la Directiva Hábitats de la UE (92/43/CEE), que es el instrumento jurídico general para la conservación y la gestión sostenible de las especies de grandes carnívoros en un estado de conservación favorable.

Este Consejo considera prioritario seguir articulando medidas y actuaciones que busquen, con el apoyo y consenso de los sectores afectados por estas especies, la mejora de la implementación de las políticas de conservación y de fomento de la ganadería extensiva. Estas medidas deben ir, sobre todo, dirigidas a mejorar las condiciones de vida y la rentabilidad de las explotaciones ganaderas, como única fórmula viable para que la cohabitación entre esta actividad y estas especies sea real y factible.

Además, en un contexto de despoblación y reconocimiento de la necesidad de trabajar en la fijación de poblacional en los núcleos rurales, debe valorarse la importancia de las personas que deciden mantenerse en el territorio a través de la ganadería extensiva y poner los medios para que, este modo de vida, pueda mantenerse. Esta cuestión es vital no sólo por los servicios que esta ganadería presta a los ecosistemas y a un modelo de alimentación más sostenible que el ofrecido por la ganadería industrial, sino también por los beneficios sociales y económicos para dichas poblaciones rurales.

La presencia de grandes carnívoros no debe sólo no ser un problema para la ganadería extensiva, sino que debe analizarse en términos de oportunidad, pudiéndose dirigir y articular fondos financieros (incluyendo las vías financieras del PDR y de la PAC), orientados a mejorar la rentabilidad de las explotaciones extensivas de ovino y caprino y mejorar la vida de los ganaderos y fomentar otros sectores de actividad terciaria vinculados a la presencia de estas especies y a la gestión de Red Natura 2000. Cabe recordar que el ganado ovino ha experimentado en Aragón un severo retroceso en los últimos años, a excepción de determinadas zonas de montaña, donde precisamente se genera este problema con el oso.

Como primera recomendación este Consejo solicita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que valore la **redacción y aprobación de una directriz especial de ganadería extensiva**, que incluya, entre sus objetivos, la resolución de los problemas de convivencia entre el pastoralismo y los grandes carnívoros. Dicha directriz podría plantearse como una profundización y desarrollo de los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Biodiversidad y Red Natura 2000. Horizonte 2030, en relación con la búsqueda del equilibrio entre protección de la biodiversidad, desarrollo y bienestar.

Como segunda recomendación, este Consejo propone al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la **creación de una mesa de negociación** para la búsqueda de un consenso en la resolución del problema que permita la cohabitación entre ganadería extensiva y grandes carnívoros.

Este Consejo, en el que están representados todos los sectores afectados, se puede proponer como entidad de mediación neutral para moderar la mesa de negociación. El objetivo final sería llegar a acuerdos y soluciones de consenso y validar su posibilidad y adecuación al marco normativo y administrativo.

Así pues, se considera fundamental trabajar en la búsqueda de un **pacto por la cohabitación entre ganadería extensiva, sector apícola y los grandes carnívoros**, generando un debate sereno y positivo en torno a las soluciones al problema, y en el que tendrían cabida todos los sectores y agentes implicados, pudiéndose aportar ejemplos y soluciones de otras comunidades.

Esta mesa de negociación podría centrarse en varios frentes interrelacionados:

1. Pago de daños. Entendiendo que no existe el riesgo cero.
2. Medidas de prevención para evitar ataques.
3. Medidas de compensación para mejorar el sector ganadero en extensivo y dentro del marco de la gestión de Red Natura 2000 y de los Espacios Naturales Protegidos. El ganado extensivo como herramienta de gestión de hábitats y especies.
4. Explorar vías de acuerdo mediante el Contrato Territorial de Explotación y el Contrato de Zona Rural.
5. Búsqueda de diferentes fuentes de financiación, no sólo para ejecutar las medidas de prevención, sino también para fomentar y mejorar la ganadería extensiva en sentido amplio:
 - Fomento de la transformación de productos agroganaderos
 - Etiquetas de calidad y denominaciones de origen, Indicaciones Geográficas Protegidas
 - Generación de empleo joven y su formación
 - Incorporación de la mujer en el proceso productivo y de transformación
 - Mejora de los canales de venta y comercialización
 - Tecnificación en el manejo de la ganadería extensiva
 - Etc.

3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

1º Este Consejo considera que la **ganadería extensiva debe integrarse en la planificación ambiental** del Gobierno de Aragón como una **herramienta activa de gestión de la biodiversidad**, sobre todo en la gestión de Hábitats de Interés Comunitario y las especies objeto de conservación de la Red Natura 2000, entre las que se encuentra el oso.

2º. Este Consejo recomienda al Departamento competente, que explore las posibilidades de los **Contratos Territoriales de Explotación y los Contratos de Zona Rural**, y promocióne, a modo de proyecto piloto, un Contrato Territorial de Explotación con algún ganadero que esté en zona osera. Recordar que el CTE viene regulado por el Real Decreto 1336/2014 , de 3 de octubre, por el que se regula el contrato territorial como instrumento para promover el desarrollo sostenible del medio rural. El CTE es un instrumento de apoyo a las políticas de desarrollo rural sostenible, cuya intención es orientar e incentivar a las actividades agropecuarias hacia la multifuncionalidad y la generación de externalidades y sinergias positivas, todo ello bajo la aplicación de un enfoque territorial. El CTE es un pacto jurídico a partir del cual el ganadero se compromete a gestionar la explotación atendiendo a determinados parámetros económicos, sociales y ambientales y la Administración se compromete a pagar al ganadero por dicha gestión. El CTE puede servir para gestionar algunas medidas de los ejes 1 y 2 dentro de las ayudas al desarrollo rural a través del FEADER. Se recomienda consultar el punto 3.1.3. Sobre las posibilidades del Contrato Territorial de la Explotación (CTE), del informe del CPNA titulado "*La ganadería extensiva en Aragón y su papel como herramienta de gestión del medio natural: propuestas de futuro*".²

3º. Se recogen a continuación algunas de las demandas manifestadas por el sector ganadero en la citada mesa-debate:

- Necesidad de mejorar los sistemas de detección de estas especies para ejecutar los **mecanismos de compensación por pérdidas directas** por ataques de oso. Estas medidas deben ser eficientes y los daños generosamente cubiertos por la Administración. Incorporar en las peritaciones, si no se hace ya, las pérdidas potenciales por abortos, situaciones de estrés, etc. Valorar la presencia confirmada de rastros de oso, imágenes o datos de collares de seguimiento, en zonas próximas a los rebaños como evidencia y prueba en el caso de pérdida de cabezas de ganado.
- **Medidas encaminadas a la mejora de la vida y trabajo de los pastores:**
 - Adecuación de mejora de refugios y mejora de accesos a los mismos
 - Adecuar mejora en el suministro de abastecimiento de aguas, incluso su potabilización, caso a caso.

²https://www.aragon.es/documents/20127/674325/INFORME_CPN_GANADERIA_EXTENSIVA_2016.pdf/96c0a510-f20a-ec37-f5a7-3a82c37bf070



- Mejora de accesos a los puertos de montaña. Valorar caso a caso las posibles soluciones e incorporar técnicas de bioingeniería a la hora de construir accesos.
- Establecer cercados o vallados, pastores eléctricos eficaces en zonas accesibles a los rebaños. Esta propuesta podría incluir la planificación de modelos de vallado de zonas amplias en los puertos analizando caso a caso las posibilidades de cada valle en particular.
- Mejorar el acceso a cobertura móvil
- Analizar caso a caso la posibilidad de agrupación de rebaños y contratación de pastores y ayudantes de pastor.
- Establecer ayudas para el mantenimiento y cría de mastines especializados en la protección del ganado y su manejo. Valorar inconvenientes entre la presencia de mastines y el turismo.

4º. Con relación a los puntos señalados en el apartado anterior y a otras posibilidades de mejora de las explotaciones pecuarias en extensivo, este Consejo considera que se deberían impulsar actuaciones concretas, cuantificables económicamente y viables para poder acometerlas a la mayor brevedad posible, e integradas, en su caso, en la gestión de los Espacios Naturales Protegidos o en los futuros planes de gestión de Red Natura 2000.

En este sentido sería recomendable **potenciar el asociacionismo en el sector ovino pirenaico y fomentar la reagrupación y ordenación de los rebaños** de forma que sea factible establecer fórmulas de contratación de pastores comunitarios que controlen el ganado, optimizando así el uso de los recursos necesarios para ello.

Para todo ello, este Consejo recomienda al Departamento competente, realizar una **valoración pormenorizada de encaje de las diferentes medidas de gestión de hábitats y especies establecidas en el Plan de Desarrollo Rural de Aragón** (especialmente las medidas Agroambiente y Clima, medidas vinculadas a ENP y a Red Natura), que puedan estar **vinculadas directamente con la gestión de la ganadería extensiva e indirectamente con la presencia de grandes carnívoros**. De esta forma, se recomienda prever para el próximo PDR post 2020 nuevas medidas específicas que mejoren el balance de inversiones en la gestión de la ganadería extensiva de ovino y caprino y que indirectamente estén vinculadas con la cohabitación con el oso y lobo.

5º Este Consejo recomienda además **diversificar los modelos de financiación** y valorar otras posibles vías que puedan derivarse en mejoras para el sector. Estudiar las vías de financiación (FEADER, FEDER, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, 7º Programa marco de Investigación, otros fondos...) de las medidas, planes y acciones relacionadas con la gestión de hábitats, especies y espacios protegidos.

Además, se sugiere la exploración de todas las posibilidades para aprovechar otros regímenes de ayudas y fondos europeos para el desarrollo de las medidas de actuación (POCTEFA, LIFE, etc.). En este caso concreto, se debería valorar la adhesión de Aragón al proyecto europeo PiroLife, liderado por la Generalitat de Cataluña e importante



para lograr fondos cofinanciados europeos que ayuden a mejorar las condiciones de la actividad pastoril, pudiéndose financiar a través de estos fondos las medidas justamente reclamadas por el sector.

6º. Se debe insistir en la necesidad de **mejorar y depurar la información y comunicación** sobre la presente problemática y sobre las características ecológicas y biológicas del oso y el lobo y su relación con el ser humano. En la mesa-debate se evidenció la difusión de información y planteamientos erróneos que no obedecen a la realidad de estas especies ni a su problemática. Esta desinformación es dañina para la convivencia y para la resolución del problema, y por ello debe evitarse el "ruido informativo", que distorsiona y a veces agranda un problema concreto y en muchos casos solucionable.

Para ello, este Consejo propone, con base a los datos reales de presencia de estas especies, daños, interacciones con otros usos y aprovechamientos (turismo, caza...), ejemplos de medidas llevadas a cabo en otras comunidades autónomas y su efectividad, datos estadísticos, etc., **generar una información pública fiable y darle difusión** a través de los medios de comunicación a toda la sociedad y sobre todo, a los sectores implicados y a las poblaciones de los valles y zonas con presencia de estas especies. El objetivo sería generar una "**cultura del oso y del lobo**" en las zonas donde la especie esté o pudiera estar presente.

Además, se debería valorar impartir una formación específica orientada a los ganaderos y a la convivencia entre el pastoralismo y los grandes carnívoros, aportando experiencias de manejo y gestión de ganado en otras comunidades con presencia de oso y lobo.

Este Consejo recomienda un **plan de comunicación a la sociedad** de estas especies y sus implicaciones positivas y negativas en el medio natural y las actividades humanas.

Además este Consejo recomienda **retomar las actividades de educación ambiental** en las escuelas de primaria y secundaria de las zonas rurales con presencia de estas especies.

7º Se deberá **potenciar la comunicación y coordinación en la gestión de la biodiversidad y fomentar la cooperación internacional** asociada a estas especies con Francia y Andorra, y **nacional** con el resto de las comunidades autónomas con las que se comparten estas especies. Francia, Andorra, Navarra y Cataluña en el caso del oso pardo. Parece fundamental conocer, cuando así sea posible, la geolocalización de los ejemplares marcados para la resolución y prevención de ataques.

8º Sería de gran interés conocer mediante un estudio técnico (elaborado mediante sistemas de información geográfica), la **capacidad de carga del Pirineo para albergar osos y lobos** y que incluyese las posibilidades del hábitat para que las especies se dispersen por otros sectores del Prepirineo a través de corredores ecológicos, de forma que se mejoraran las opciones de obtener recurso trófico asociado a frutos y semillas silvestres o a poblaciones de ungulados en el caso del lobo. Este estudio debería incorporar múltiples variables, tanto vinculadas al medio natural y al recurso trófico o las zonas de refugios o descanso, como las interacciones con

elementos de naturaleza antrópica, especialmente las molestias ocasionadas a la especie por las actividades turísticas en periodos estacionales y la presencia de ganadería extensiva fundamentalmente la ovina.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2019, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Francisco Javier García Ramos

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente